



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL N° 019-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 31 de Julio del 2020.

EL SEÑOR GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

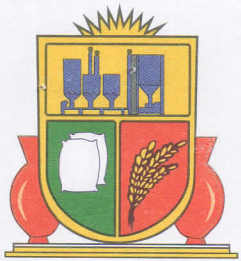
El Expediente Administrativo N° 952, de fecha 07 de Julio del 2020, presentado por **SIESQUEN MENDOZA CARLOS ENRIQUE y OLAZABAL DE SIESQUEN DORALIZA**, visto al **INFORME N° 180 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 22 de Julio del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 961, de los administrados: **SIESQUEN MENDOZA CARLOS ENRIQUE**, identificado con DNI N° 17427832 y **OLAZABAL DE SIESQUEN DORALIZA**, identificado con DNI N° 17427840, en su condición de propietaria del predio urbano ubicado en **CA. FCO GONZALES BURGA**, signado con el N° 287, Mzna. J2 - Lt. 4, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 180 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 22 de Julio del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **Gerente de GIDUR**, la solicitud presentada por **SIESQUEN MENDOZA CARLOS ENRIQUE y OLAZABAL DE SIESQUEN DORALIZA**, en su condición de propietarios, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **CA. FCO GONZALES BURGA**, signado con el N° 287, Mzna. J2 - Lt. 4, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10054761**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios a: **SIESQUEN MENDOZA CARLOS ENRIQUE y OLAZABAL DE SIESQUEN DORALIZA**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud de los administrados **SIESQUEN MENDOZA CARLOS ENRIQUE y OLAZABAL DE SIESQUEN DORALIZA**, el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 31º** de la **Ley N°29090** y modificatorias, y **Arts. 25º, 29º y 30º**, el **D.S N°008-2013 -VIVIENDA**, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

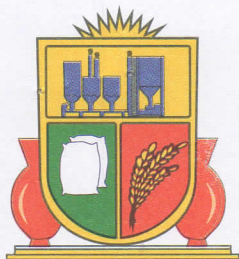
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO**, ubicado en **CA. FCO GONZALES BURGA**, signado con el **N° 287, Mzna. J2 – Lt. 4**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10054761**, del Registro Predial Urbano, propiedad de los administrados **SIESQUEN MENDOZA CARLOS ENRIQUE y OLAZABAL DE SIESQUEN DORALIZA**, con un área de **259.00 m²**, la cual se sub divide en cuatro (04) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE 4** con un área **51.97 m²**, **SUB LOTE 4A** con un área **51.95 m²**, **LOTE 4B** con un área **51.93 m²**, **LOTE 4C** con un área **64.15 m²**, y **SUB LOTE AC-4 (AREA COMUN)** con un área **39.00 m²**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "J2", LOTE 4, P10054761 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

<u>1. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	5.00 ml.	con CA. FCO. GONZALES BURGA.
Derecha	51.95 ml.	con LOTE 3
Izquierda	51.75 ml.	con LOTE 5
Fondo	5.00 ml.	con LOTE 38

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	259.00 m²
PERÍMETRO	:	113.70 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 4, Mz. "J2",
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

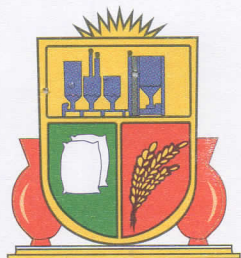
La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en **CA. FCO GONZALES BURGA, signado con el N° 287, Mzna. J2 – Lt. 4**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de **259.00 m²** el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en cuatro (04) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE 4** con un área **51.97 m²**, **SUBLOTE 4A** con un área **51.95 m²**, **SUBLOTE 4B** con un área **51.93 m²**, **SUBLOTE 4C** con un área **64.15 m²**, y **SUBLOTE AC-4 (AREA COMUN)** con un área **39.00 m²**, cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "J2", SUB LOTE 4
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

1.1.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	4.00 ml.	con CA. FCO GONZALES BURGA
Derecha	13.00 ml.	con LOTE 3
Izquierda	13.00 ml.	con SUB LOTE AC-4
Fondo	4.00 ml.	con SUB LOTE A4
El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un		
AREA	:	51.97 m ²
PERÍMETRO	:	34.00 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "J2", SUB LOTE 4A
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	13.00 ml.	con SUB LOTE AC-4
Derecha	4.00 ml.	con SUB LOTE 4
Izquierda	4.00 ml.	con SUB LOTE 4B
Fondo	13.00 ml.	con LOTE 3
El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un		
AREA	:	51.95 m ²
PERÍMETRO	:	34.00 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "J2", SUB LOTE 4B
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

1.3.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	13.00 ml.	con SUB LOTE AC-4
Derecha	4.00 ml.	con SUB LOTE 4A
Izquierda	3.99 ml.	con SUB LOTE 4C
Fondo	13.00 ml.	con LOTE 3
El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un		
AREA	:	51.93 m ²
PERÍMETRO	:	33.99 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "J2", SUB LOTE 4C
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

1.4.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	3.99 , 1.00 ml.	con SUB LOTE 4B, SUB LOTE AC-4
Derecha	12.95 ml.	con LOTE 3
Izquierda	12.75 ml.	con LOTE 5
Fondo	5.00 ml.	con LOTE 38
El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un		
AREA	:	64.15 m ²
PERÍMETRO	:	35.69 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "J2", SUB LOTE AC-4 (AREA COMUN)
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

1.5.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	1.00 ml.	con CA.FCO.GONZALES BURGA
Derecha	39.00 ml.	con SUB LOTES : 4, 4A ,4B
Izquierda	39.00 ml.	con LOTE 5
Fondo	1.00 ml.	con SUB LOTE 4C
El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un		
AREA	:	39.00 m ²
PERÍMETRO	:	80.00 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo – Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Ing. Raymundo A. Exebio Taboada
(e) Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com

Email: alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe